



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de agosto de 2011
No. 19

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI", S.A. DE C.V., LA RELOTIFICACION PARCIAL DE LAS MANZANAS 27, 28, 31, 37 Y 39, MODIFICACION DE ACUERDO POR EXTINCION PARCIAL POR RENUNCIA Y CAMBIO DE DENOMINACION CON FINES COMERCIALES DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", BOSQUES, EN TECAMAC, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2794, 2785, 2795, 712-A1, 714-A1, 2797, 2777, 2789, 404-B1, 681-A1, 2655, 2706, 718-A1, 2809, 435-B1, 436-B1, 2811, 2919, 2885, 2916, 2915, 2924, 2973, 740-A1 y 445-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 748-A1, 2945, 2946, 2947, 2938, 2944, 2974, 2911, 2935, 2936, 454-B1, 752-A1, 2972, 456-B1, 2982 y 2889.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO

VÍCTOR GABRIEL ORTIZ MONDRAGÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me refiero a sus diversos escritos, mediante los cuales solicita a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la relotificación parcial de las manzanas 27, 28, 31, 37 y 39; la modificación de acuerdo por extinción parcial por renuncia y cambio de denominación con fines comerciales, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado "LOS HÉROES TECÁMAC II", que en la parte habitacional se conoce como "BOSQUES" y con la presente autorización de relotificación se le conozca comercialmente como "PASEOS DEL BOSQUE", ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo de fecha 25 de marzo del 2004 y publicado en la *Gaceta del Gobierno de fecha 14 de abril del mismo año*, se aprobó a favor de su representada, el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial), denominado "LOS HÉROES TECÁMAC II", que en la parte habitacional se conoce

como "**BOSQUES**", para desarrollar 25,910 viviendas, en una superficie de terreno de 3'018,650.83 m² (TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), ubicado en la carretera Federal Lechería-Texcoco y Autopista México-Pachuca s/n, municipio de Tecámac, Estado de México.

Que mediante escritura pública No. 10,496 de fecha 7 de junio del 2004, tirada ante la fe del Notario Público No. 109 del Estado de México, se protocolizó el acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 374, Volumen IV, Libro Tercero, Sección Primera de fecha 9 de junio del 2004.

Que mediante acuerdo de la C. Secretaria de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno de fecha 10 de febrero del 2006*, se autorizó a favor de su representada, la segunda y última etapa del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios e industrial), denominado "**LOS HÉROES TECÁMAC II**", que en la parte habitacional se conoce como "**BOSQUES**", para desarrollar 1,392 viviendas (restantes a las 25,910 viviendas previstas en el plano maestro), así como las 1,659 viviendas correspondientes a la primera etapa autorizada y las superficies industriales, comerciales y de servicios.

Que mediante acuerdo del Director General de Operación Urbana, de fecha 5 de febrero del 2010, publicado en la *Gaceta del Gobierno de fecha 24 de febrero del 2010*, se autorizó a favor de su representada, la relotificación y modificación parcial del diverso que autorizó el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social y medio, comercial y de servicios e industrial), denominado "**LOS HÉROES TECÁMAC II**", que en la parte habitacional se conoce como "**BOSQUES**", para desarrollar 24,510 viviendas, (22,719 de interés social y 1,791 viviendas medio), en una superficie de terreno de 2'945,693.82 m² (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México.

Que mediante escritura pública No. 765 de fecha 1 de junio del 2010, tirada ante la fe del Notario Público No. 148 del Estado de México, se protocolizó el acuerdo de autorización mencionada en el párrafo que antecede, quedando inscrita en la oficina del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, el día 7 de junio del 2010, bajo la partida No. 1121, Volumen IV, Libro Tercero, Sección Primera.

Que mediante documentos oficiales expedidos por el Instituto de la Función Registral de Otumba, Estado de México, según folios números 6319, 6320, 6321, 6322 y 6323 de fecha 13 de abril del 2011, certifican la inexistencia de gravámenes, sobre los lotes 1 al 5, 7 al 10 y 13 al 15 de la manzana 27, lotes 1 al 11, 17 al 26 de la manzana 28, lotes 1 al 56 de la manzana 31, lotes 1 al 83 de la manzana 37 y lotes 1 al 29 de la manzana 39 de la zona II respectivamente y que se encuentran incluidos en esta solicitud pretendida.

Que mediante oficio No. 202G13312/903/2011 de fecha 21 de junio del 2011, el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Otumba, México,

informa que sobre los lotes 1 al 5, 7 al 10 y 13 al 15 de la manzana 27, lotes 1 al 5, 7 al 11 y 17 al 26 de la manzana 28 y lotes 1 al 56 de la manzana 31, del conjunto urbano de referencia, no existen actos traslativos de dominio.

Una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos para la autorización pretendida.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los Artículos 5.9, fracción XIV, 5.53, 5.54, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 79, 80 y 81 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 10 fracción IV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007, y al Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes, según recibo oficial No. J 311082 cuyo importe es por \$24,493.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) expedido por la Tesorería Municipal de Tecámac, Estado de México, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa “**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**” **S.A. DE C.V.**, la relotificación parcial de las manzanas 27, 28, 31, 37 y 39, de la sección III, autorizadas mediante oficio No 22402A0000/398/2010 de fecha 5 de febrero de 2010, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado “**LOS HÉROES TECÁMAC II**”, que en la parte habitacional se conoce como “**BOSQUES**”, de acuerdo al plano 1 de 2 anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, el cual presenta las siguientes características:

MANZANA 27										
SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA						
Número de Lote	Superficie de lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de Lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de lote en m ²	Número de Viviendas
1	143.22	HABITACIONAL	1	1	802.65	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)659.43	(-)1
2	70.92	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	2	102.64	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)31.72	0
3	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
4	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
5	271.15	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)271.15	(-)2
7	262.43	HABITACIONAL	2	7	892.43	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)630.00	(-)2
8	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
9	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2

10	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
13	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
14	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
15	306 27	HABITACIONAL	2	15	726 27	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)420 00	(-)2
TOTAL	12	2,523.99	21	4	2,523.99		0	(-)8	0.00	(-)21

MANZANA 28										
SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA						
Número de Lote	Superficie de lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de Lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de lote en m ²	Número de Viviendas
1	151.02	HABITACIONAL	1	1	781 53	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)630 51	(-)1
2	71.56	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	2	71 05	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(-)0 51	0
3	210.00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
4	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
5	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
7	210 00	HABITACIONAL	2	7	1,050 00	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)840 00	(-)2
8	210.00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
9	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
10	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
11	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
17	262 50	HABITACIONAL	2	17	2,152 50	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)1,890 00	(-)2
18	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
19	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
20	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
21	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
22	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
23	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
24	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
25	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
26	210 00	HABITACIONAL	2	-	0 00	-	0	(-)1	(-)210 00	(-)2
TOTAL	20	4,055.08	37	4	4,055.08		0	(-)16	0.00	(-)37

MANZANA 31										
SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA						
Número de Lote	Superficie de lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de Lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de lote en m ²	Número de Viviendas
1	131 24	HABITACIONAL	1	1	157 50	HABITACIONAL	2	0	(+)26 26	(+)1
2	210 00	HABITACIONAL	2	2	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
3	210 00	HABITACIONAL	2	3	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
4	210 00	HABITACIONAL	2	4	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
5	210 00	HABITACIONAL	2	5	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
6	210 00	HABITACIONAL	2	6	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)52 50	0
7	210 00	HABITACIONAL	2	7	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
8	210 00	HABITACIONAL	2	8	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
9	210 00	HABITACIONAL	2	9	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1

10	210.00	HABITACIONAL	2	10	183.75	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(-)26.25	(-)2
11	131.24	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	11	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)105.01	(+)3
12	210.00	HABITACIONAL	2	12	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
13	210.00	HABITACIONAL	2	13	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
14	210.00	HABITACIONAL	2	14	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
15	210.00	HABITACIONAL	2	15	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
16	210.00	HABITACIONAL	2	16	81.02	HABITACIONAL	1	0	(-)128.98	(-)1
17	210.00	HABITACIONAL	2	17	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
18	150.40	HABITACIONAL	1	18	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)85.85	(+)2
19	316.27	HABITACIONAL	3	19	140.00	HABITACIONAL	1	0	(-)176.27	(-)2
20	150.40	HABITACIONAL	1	20	81.02	HABITACIONAL	1	0	(-)69.38	0
21	210.00	HABITACIONAL	2	21	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
22	210.00	HABITACIONAL	2	22	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
23	210.00	HABITACIONAL	2	23	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
24	210.00	HABITACIONAL	2	24	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
25	210.00	HABITACIONAL	2	25	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
26	210.00	HABITACIONAL	2	26	157.50	HABITACIONAL	2	0	(-)52.50	0
27	210.00	HABITACIONAL	2	27	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
28	210.00	HABITACIONAL	2	28	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
29	210.00	HABITACIONAL	2	29	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
30	210.00	HABITACIONAL	2	30	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
31	210.00	HABITACIONAL	2	31	157.50	HABITACIONAL	2	0	(-)52.50	0
32	210.00	HABITACIONAL	2	32	140.00	HABITACIONAL	1	0	(-)70.00	(-)1
33	151.02	HABITACIONAL	1	33	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)85.23	(+)2
34	151.02	HABITACIONAL	1	34	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)85.23	(+)2
35	210.00	HABITACIONAL	2	35	157.50	HABITACIONAL	2	0	(-)52.50	0
36	210.00	HABITACIONAL	2	36	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
37	210.00	HABITACIONAL	2	37	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
38	210.00	HABITACIONAL	2	38	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
39	210.00	HABITACIONAL	2	39	236.25	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)26.25	(-)2
40	210.00	HABITACIONAL	2	40	2.981.17	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)2.771.17	(-)2
41	157.50	HABITACIONAL	1	41	68.48	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(-)89.02	(-)1
42	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
43	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
44	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
45	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
46	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
47	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
48	317.40	HABITACIONAL	3	-	0.00	-	0	(-)1	(-)317.40	(-)3
49	139.22	HABITACIONAL	1	-	0.00	-	0	(-)1	(-)139.22	(-)1
50	68.48	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	-	0.00	-	0	(-)1	(-)68.48	0
51	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
52	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
53	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
54	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
55	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
56	210.00	HABITACIONAL	2	-	0.00	-	0	(-)1	(-)210.00	(-)2
TOTAL	56	11,314.19	103	41	11,314.19		98	(-)15	0.00	(-)5

MANZANA 37										
SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA						
Número de Lote	Superficie de lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de Lote en m ²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de lote en m ²	Número de Viviendas
1	92 69	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	1	191 68	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	0	(+)98 99	0
2	210 00	HABITACIONAL	2	2	270 00	HABITACIONAL	3	0	(+)60 00	(+)1
3	210 00	HABITACIONAL	2	3	180 00	HABITACIONAL	2	0	(-)30 00	0
4	210 00	HABITACIONAL	2	4	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
5	210 00	HABITACIONAL	2	5	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)52 50	0
6	210 00	HABITACIONAL	2	6	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
7	210 00	HABITACIONAL	2	7	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
8	210 00	HABITACIONAL	2	8	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
9	182 75	HABITACIONAL	1	9	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)53 50	(+)2
10	387 00	HABITACIONAL	3	10	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)229 50	(-)1
11	182 75	HABITACIONAL	1	11	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)53 50	(+)2
12	210 00	HABITACIONAL	2	12	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
13	210 00	HABITACIONAL	2	13	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
14	210 00	HABITACIONAL	2	14	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
15	210 00	HABITACIONAL	2	15	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
16	210 00	HABITACIONAL	2	16	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
17	210 00	HABITACIONAL	2	17	271 25	HABITACIONAL	3	0	(+)61 25	(+)1
18	210 00	HABITACIONAL	2	18	271 25	HABITACIONAL	3	0	(+)61 25	(+)1
19	210 00	HABITACIONAL	2	19	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
20	210 00	HABITACIONAL	2	20	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
21	210 00	HABITACIONAL	2	21	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
22	210 00	HABITACIONAL	2	22	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
23	210 00	HABITACIONAL	2	23	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
24	210 00	HABITACIONAL	2	24	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
25	210 00	HABITACIONAL	2	25	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)52 50	0
26	218 75	HABITACIONAL	2	26	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)61 25	0
27	218 75	HABITACIONAL	2	27	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)17 50	(+)1
28	210 00	HABITACIONAL	2	28	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
29	210 00	HABITACIONAL	2	29	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
30	210 00	HABITACIONAL	2	30	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
31	210 00	HABITACIONAL	2	31	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
32	210 00	HABITACIONAL	2	32	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
33	210 00	HABITACIONAL	2	33	271 25	HABITACIONAL	3	0	(+)61 25	(+)1
34	210 00	HABITACIONAL	2	34	271 25	HABITACIONAL	3	0	(+)61 25	(+)1
35	157 50	HABITACIONAL	1	35	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)78 75	(+)2
36	157 50	HABITACIONAL	1	36	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)78 75	(+)2
37	210 00	HABITACIONAL	2	37	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
38	210 00	HABITACIONAL	2	38	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
39	210 00	HABITACIONAL	2	39	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
40	210 00	HABITACIONAL	2	40	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
41	210 00	HABITACIONAL	2	41	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)52 50	0
42	210 00	HABITACIONAL	2	42	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
43	210 00	HABITACIONAL	2	43	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
44	218 75	HABITACIONAL	2	44	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)17 50	(+)1
45	218 75	HABITACIONAL	2	45	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)17 50	(+)1
46	210 00	HABITACIONAL	2	46	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
47	210 00	HABITACIONAL	2	47	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
48	210 00	HABITACIONAL	2	48	271 25	HABITACIONAL	3	0	(+)61 25	(+)1
49	210 00	HABITACIONAL	2	49	271 25	HABITACIONAL	3	0	(+)61 25	(+)1
50	210 00	HABITACIONAL	2	50	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
51	210 00	HABITACIONAL	2	51	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
52	210 00	HABITACIONAL	2	52	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
53	210 00	HABITACIONAL	2	53	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
54	210 00	HABITACIONAL	2	54	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
55	210 00	HABITACIONAL	2	55	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
56	210 00	HABITACIONAL	2	56	157 50	HABITACIONAL	2	0	(-)52 50	0
57	210 00	HABITACIONAL	2	57	140 00	HABITACIONAL	1	0	(-)70 00	(-)1
58	210 00	HABITACIONAL	2	58	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
59	210 00	HABITACIONAL	2	59	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)26 25	(+)1
	0 00		0	59a	105 00	PASO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0	(+)1	(+)105 00	0
60	182 75	HABITACIONAL	1	60	236 25	HABITACIONAL	3	0	(+)53 50	(+)2
61	389 00	HABITACIONAL	3	61	236 25	HABITACIONAL	3	0	(-)132 75	0
62	155 75	HABITACIONAL	1	62	245 00	HABITACIONAL	3	0	(+)79 25	(+)2
	0 00		0	62a	105 00	PASO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0	(+)1	(+)105 00	0

63	210.00	HABITACIONAL	2	63	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
64	210.00	HABITACIONAL	2	64	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
65	210.00	HABITACIONAL	2	65	140.00	HABITACIONAL	1	0	(-)70.00	(-)1
	0.00		0	65a	105.00	PASO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	0	(+)1	(+)105.00	0
66	210.00	HABITACIONAL	2	66	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
67	210.00	HABITACIONAL	2	67	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
68	210.00	HABITACIONAL	2	68	192.50	HABITACIONAL	2	0	(-)17.50	0
69	210.00	HABITACIONAL	2	69	157.50	HABITACIONAL	2	0	(-)52.50	0
70	210.00	HABITACIONAL	2	70	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
71	131.25	HABITACIONAL	1	71	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)105.00	(+)2
72	210.00	HABITACIONAL	2	72	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
73	210.00	HABITACIONAL	2	73	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
74	210.00	HABITACIONAL	2	74	157.50	HABITACIONAL	2	0	(-)52.50	0
75	210.00	HABITACIONAL	2	75	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
76	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
77	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
78	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
79	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
80	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
81	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
82	210.00	HABITACIONAL	2		0.00		0	(-)1	(-)210.00	(-)2
83	155.24	HABITACIONAL	1		0.00		0	(-)1	(-)155.24	(-)1
TOTAL	83	17,319.18		158	78	17,319.18	208	(-)5	0.00	(+)50

MANZANA 39										
SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA						
Número de Lote	Superficie de lote en m²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de Lote en m²	USOS	Número de Viviendas	Número de Lote	Superficie de lote en m²	Número de Viviendas
1	420.29	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	1	420.29	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	-	0	0.00	0
2	210.00	HABITACIONAL	2	2	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
3	210.00	HABITACIONAL	2	3	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
4	210.00	HABITACIONAL	2	4	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
5	210.00	HABITACIONAL	2	5	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
6	210.00	HABITACIONAL	2	6	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
7	210.00	HABITACIONAL	2	7	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
8	210.00	HABITACIONAL	2	8	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
9	210.00	HABITACIONAL	2	9	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
10	210.00	HABITACIONAL	2	10	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
11	210.00	HABITACIONAL	2	11	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
12	210.00	HABITACIONAL	2	12	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
13	210.00	HABITACIONAL	2	13	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
14	210.00	HABITACIONAL	2	14	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
15	210.00	HABITACIONAL	2	15	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
16	210.00	HABITACIONAL	2	16	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
17	210.00	HABITACIONAL	2	17	236.25	HABITACIONAL	3	0	(+)26.25	(+)1
18	210.00	HABITACIONAL	2	18	78.75	HABITACIONAL	1	0	(-)131.25	(-)1
19	210.00	HABITACIONAL	2	19	116.02	HABITACIONAL	1	0	(-)93.98	(-)1
20	105.00	HABITACIONAL	1	20	140.80	HABITACIONAL	1	0	(+)35.80	0
21	230.57	HABITACIONAL	1		0.00		0	(-)1	(-)230.57	(-)1
TOTAL	21	4,535.86	38	20	4,535.86		51	(-)1	0.00	(+)13

CUADRO RESUMEN DE LA RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA

SITUACIÓN ACTUAL				RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA				DIFERENCIAS		
No. MZA.	No. DE LOTES	SUPERFICIE DE LOTE EN m ²	No. DE VIVIENDAS	No. MZA.	No. DE LOTES	SUPERFICIE DE LOTE EN m ²	No. DE VIVIENDAS	No. DE LOTES	SUPERFICIE DE LOTE EN m ²	No. DE VIVIENDAS
27	12	2,523.99	21	27	4	2,523.99	0	(-) 8	0.00	(-) 21
28	20	4,055.08	37	28	4	4,055.08	0	(-) 16	0.00	(-) 37
31	56	11,314.19	103	31	41	11,314.19	98	(-) 15	0.00	(-) 5
37	83	17,319.18	158	37	78	17,319.18	208	(+) 5	0.00	(+) 50
39	21	4,535.86	38	39	20	4,535.86	51	(+) 1	0.00	(+) 13
5	192	39,748.30	357	5	147	39,748.30	357	(-) 45	0.00	0.00

SEGUNDO. Se autoriza a la empresa **“DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI” S.A. DE C.V.**, representada por usted, la extinción parcial por renuncia de los efectos jurídicos de la autorización expuesta en el punto anterior a lo que hace a los lotes 1, 7 y 15 de la manzana 27 con una superficie de 1,721.34 m²; lotes 1, 7 y 17 de la manzana 28 con una superficie de 3,984.03 m² y lote 40 de la manzana 31 con una superficie de 2,981.09 m², del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado **“LOS HÉROES TECÁMAC II”**, que en la parte habitacional se conoce como **“BOSQUES”**, de acuerdo al plano 2 de 2 anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar, el cual presenta las siguientes características:

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCIÓN PARCIAL
 POR RENUNCIA QUE SE AUTORIZA**

CONCEPTO	AUTORIZACIÓN RELOTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN POR EXTINCIÓN PARCIAL POR RENUNCIA QUE SE AUTORIZA	DIFERENCIAS
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	1,307,431.82	0.00	(+)1,307,431.82
SUPERFICIE INDUSTRIAL VENDIBLE	239,087.74	0.00	(+)239,087.74
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE	27,767.38	(-)9,386.55	(+)18,380.83
SUPERFICIE (CUR) CENTRO URBANO REGIONAL VENDIBLE	192,347.66	0.00	(+)192,347.66
SUPERFICIE (CUR) DENSIDAD 100 VENDIBLE	2,245.14	0.00	(+)2,245.14
SUPERFICIE DE DONACIÓN AL MUNICIPIO	522,130.03	0.00	(+)522,130.03
SUPERFICIE DONACIÓN ESTATAL	18,565.20	0.00	(+)18,565.20
SUPERFICIE VÍAS PÚBLICAS	490,295.54	0.00	(+)490,295.54
SUPERFICIE AFECTACIÓN POR SCT	5,331.18	0.00	(+)5,331.18
SUPERFICIE AFECTACIÓN PEMEX	24,862.52	0.00	(+)24,862.52

SUPERFICIE DERECHO DE VIA LINEA DE ALTA TENSION	115,314.61	0.00	(+)115,314.61
SUPERFICIE DE PASO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	315.00	0.00	(+)315.00
SUPERFICIE TOTAL	2,945,693.82	(-)9,386.55	(+)2,936,307.27
NÚMERO DE MANZANAS	153	0	(+)153
NÚMERO DE LOTES	6,356	(-)7	(+)6,349
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO INTERÉS SOCIAL	22,719	0	(+)22,719
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO MEDIO	1,791	0	(+)1,791
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	24,510	0	(+)24,510

TERCERO. Como consecuencia de la extinción parcial por renuncia, expuesto en el punto anterior, **se modifica el Acuerdo** de autorización de fecha 5 de febrero del 2010, publicado en la *Gaceta del Gobierno de fecha 24 de febrero del 2010*, mediante el cual se autorizó la relotificación parcial y la modificación de diverso que autorizó el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado **“LOS HÉROES TECÁMAC II”**, que en la parte habitacional se conoce como **“BOSQUES”**, con respecto del punto Primero, para quedar como sigue:

“PRIMERO. Se autoriza a la empresa **“DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI” S.A. DE C.V.**, representada por usted, el conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado **“LOS HÉROES TECÁMAC II”**, como una unidad espacial integral, para desarrollar 24,510 viviendas (22,719 de interés social y 1,791 tipo medio), en un terreno con una superficie total de **2,936,307.27 m²** (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SIETE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), para quedar con las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	1,307,431.82 M2
SUPERFICIE INDUSTRIAL VENDIBLE	239,087.74 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS VENDIBLE	18,380.83 M2
SUPERFICIE (CUR) CENTRO URBANO REGIONAL VENDIBLE	192,347.66 M2
SUPERFICIE (CUR) DENSIDAD 100 VENDIBLE	2,245.14 M2
SUPERFICIE DE DONACIÓN AL MUNICIPIO	522,130.03 M2

SUPERFICIE DONACIÓN ESTATAL	18,565.20 M2
SUPERFICIE VÍAS PÚBLICAS	490,295.54 M2
SUPERFICIE AFECTACIÓN POR SCT	5,331.18 M2
SUPERFICIE AFECTACIÓN PEMEX	24,862.52 M2
SUPERFICIE DERECHO DE VÍA LINEA DE ALTA TENSIÓN	115,314.61 M2
SUPERFICIE DE PASO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	315.00 M2
SUPERFICIE TOTAL	2,936,307.27 M2
SUPERFICIE QUE SE EXTINGUE	(-) 9,386.55 M2
NÚMERO DE MANZANAS	153
NÚMERO DE LOTES	6,349
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO INTERÉS SOCIAL	22,719
NÚMERO DE VIVIENDAS TIPO MEDIO	1,791
NÚMERO TOTAL DE VIVIENDAS	24,510

- CUARTO.** Se autoriza a la empresa **“DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI” S.A. DE C.V.**, el cambio de denominación con fines comerciales a lo que hace única y exclusivamente a las 1,791 viviendas de tipo medio autorizadas mediante oficio No 22402A0000/398/2010 de fecha 5 de febrero de 2010, así como para las viviendas del presente acuerdo, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado **“LOS HÉROES TECÁMAC II”**, que en la parte habitacional se conoce como **“BOSQUES”**, para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como **“PASEOS DEL BOSQUE”**, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.
- QUINTO.** **“DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI” S.A. DE C.V.**, deberá de solicitar a la Dirección General de Operación Urbana, el permiso correspondiente a la publicidad de las 1,791 viviendas de tipo medio con el nombre de **“PASEOS DEL BOSQUE”**.
- SEXTO.** Para el aprovechamiento de los lotes objeto de la presente extinción parcial por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto en las Gacetas del Gobierno publicadas en fechas *14 de abril del 2004, 10 de febrero del 2006 y 24 de febrero del 2010*, así como en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac y demás legislación urbana aplicable.

- SEPTIMO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar e inscribir** el presente Acuerdo en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, mismo plazo para entregar el comprobante correspondiente a la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** Los diversos **Acuerdos** publicados en la *Gaceta del Gobierno de fecha 14 de abril del 2004, de fecha 10 de febrero del 2006 y 24 de febrero del 2010, por los que se autorizó* el conjunto urbano y sus planos, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales con respecto al conjunto urbano de tipo interés social y medio denominado "**LOS HEROES TECAMAC II**", que en la parte habitacional se conoce como **BOSQUES**, ubicado en el municipio de Tecámac, Estado de México.
- NOVENO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la relotificación parcial y la modificación al diverso acuerdo de autorización por extinción parcial por renuncia sobre las manzanas 27, 28, 31, 37 y 39, de la sección III y cambio de denominación con fines comerciales del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, medio, comercial y de servicios e industrial), denominado "**LOS HÉROES TECÁMAC II**", conocido comercialmente como "**PASEOS DEL BOSQUE**", surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** La Dirección General de Operación Urbana, remitirá copia del presente acuerdo al Municipio de Tecámac; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 13 días del mes de julio del 2011.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAUL PEZA BARRANCO, expediente número 1100/2005, la C. Juez señaló las diez horas del día once de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate del inmueble hipotecado que se ubica ubicado en: vivienda número 60, del condominio 3, del lote número 3, de la manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de Ixtapaluca", localizado en el predio denominado "Ixtapaluca 2000", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores cumplir con el depósito legal del diez por ciento del valor del avalúo.

En dos ocasiones, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. México, D.F., a 06 de junio del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

2794.-5 julio y 1 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 91/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de DE LA CRUZ AVILA MAURICIO y MARTINEZ CORTEZ CLAUDIA, expediente 91/2008, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en vivienda número 599, lote número 71, manzana número IV romano del conjunto habitacional urbano de interés social sujeto al régimen en propiedad en condominio denominado "Geo Villas de Santa Bárbara", en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, en la cantidad de \$290,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

2785.-5 julio y 1 agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha trece de agosto del dos mil diez, diecinueve de enero, tres de febrero, trece y dieciséis de junio del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALONZO SANDOVAL JOSE LUIS en contra de ARTURO LOPEZ GUTIERREZ y ROCIO MARIA DEL REFUGIO SALGADO MUCIÑO, con número de expediente 990/07, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado en este juicio marcado con el número 83, de la Avenida Armas Norte y predio sobre el cual esta construido que es una fracción del predio denominado Rancho de San José, ubicado en el pueblo de San Jerónimo, Colonia San José Puente de Vigas, Municipio de Tlalnequiltla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., ya hecha la rebaja del veinte por ciento de la referida tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto de dos mil once.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Asimismo en los tableros del Juzgado exhortado, en el Boletín Judicial de dicho Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de la Entidad en comento.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2795.-5 julio y 1 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Oral Civil, seguido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAMOS OCAÑA MARCOS y MARIA ROSA LAGUNAS BENITEZ, con número de expediente 911/2002, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de marzo y trece de mayo del año dos mil once.

Con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en el departamento número 18 dieciocho, del condominio ubicado en el lote número 34 treinta y cuatro, de la manzana 2 dos, en la Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día diecisiete de mayo del año dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 358,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de la mediación. Se señalan las once horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente juicio.

Para su publicación deberán fijarse en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario Imagen", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., 18 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

712-A1.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de BEATRIZ PIÑA CARRILLO, expediente 929/2009, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó acuerdos con fechas dieciocho y veintiséis de mayo, y nueve de junio del dos mil once, en los autos del juicio antes precisado, por medio del cual se ordenó se proceda a subastar en primera almoneda del inmueble hipotecado con base en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del ordenamiento legal en cita, el inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como unidad "P", marcada con el número oficial setenta y uno, del condominio comercialmente conocido con el nombre de calle Encicho, construida sobre el lote uno guión D, de la manzana dieciséis, perteneciente al polígono B, del conjunto urbano denominado Villa del Real Sexta Sección, localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados dos veces, en los lugares de costumbre de la Entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora, que es el más alto y que asciende a la cantidad de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marcos Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

712-A1.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CASTAÑEDA ORTIZ JUAN y MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ, expediente 1020/2009, el C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil once. A su expediente número 1020/2009, el escrito de la parte actora a quien se le tiene acusando la rebeldía que hace valer y

en que incurrió la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de diecinueve de mayo último, visible a foja 227 del glose, y por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, consecuentemente y por así corresponder al estado que guardan las presentes actuaciones, se señalan las diez horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como privada de Alava número 316, unidad M 3, manzana 6, lote 2, Conjunto Real del Cid, Municipio de Tecámac, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, por otra parte, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad, otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Joel Moreno Rivera con quien actúa y da fe.-Doy fe...".

Serán publicados en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones, Lic. Cecilia Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

712-A1.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 816/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JULIO CESAR OYERVIDES LOPEZ y SUSANA GONZALEZ OROZCO DE OYERVIDES, se señalan las once horas del veintitrés de agosto de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en casa veinticinco-A, calle Circuito Hacienda de Las Gladiolas, manzana sesenta y uno, lote trece, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo practicado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha señalada

para la celebración de la almoneda. Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

714-A1.-5, 11 julio y 1 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ANA MORALES RUIZ, expediente 367/07, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó diverso auto de fecha uno de junio del año dos mil once y señaló once horas del día once de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado, el ubicado en: casa letra "A", de la manzana veinte (20), del lote número sesenta y tres (63), del conjunto urbano denominado "San Marcos", ubicado en el Municipio y Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito valuador de la parte actora, dictamen que fue presentado primero en tiempo, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Asimismo, deberán publicarse los edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. México, D.F., a 3 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Araceli Laura Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

2797.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERNESTO VARGAS CORDERO, Exp. 997/08, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a siete de junio del dos mil once.

... y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, descrito como vivienda número cuarenta y siete del condominio marcado con el número oficial doce de la Avenida Santiago lote seis manzana XXI del conjunto habitacional denominado Santa Elena en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día once de agosto próximo, mediante la publicación de edictos que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, convóquese postores que participen en el remate de referencia, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes de dicha cantidad y tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con jurisdicción en Cuautitlán Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de dicho lugar y en el periódico de mayor circulación de la Entidad, si lo hubiere, poniéndose a disposición de la interesada para que proceda a su diligenciación. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciado Francisco Neri Rosales.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término en los lugares de costumbre de dicho lugar y en el periódico de mayor circulación de la Entidad, si lo hubiere.-México, D.F., a 9 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

2777.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SOFIA OSORNIO MONTES DE OCA y OTROS, expediente número 512/2009, el Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el siguiente auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once que en su parte conducente dicen: para se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de agosto del dos mil once, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda el bien inmueble materia de este juicio con una reducción del veinte por ciento del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en: carretera a Zacango, número cuatrocientos, de la comunidad de San Francisco de Asís; Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de veintidós mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte de la subasta para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, si cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convoque postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, deberá librese atento exhorto al Ciudadano Juez competente en el Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa... Notifíquese.-México, D.F., a 26 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

2789.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AIDA SANCHEZ RUEDAS, NORMA ANGELICA RUEDAS y DANIEL MARTINEZ CERVANTES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 270/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ALEJANDRO JONATHAN LLOVET RUEDAS y GERARDO YOVANI LLOVET RUEDAS en contra de AIDA SANCHEZ RUEDAS, NORMA ANGELICA RUEDAS y DANIEL MARTINEZ CERVANTES, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que se ha consumado a nuestro favor la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 32, manzana 58, de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Tepozanes, número 286 de la misma Colonia y Ciudad, por haberlo poseído durante el término y condiciones que exige la ley para su debida procedencia, b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene atento oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México de esta Ciudad, a efecto de que haga la cancelación total de la inscripción que aparece a favor de las hoy demandadas bajo el asiento 195, volumen 175, libro primero, sección primera, de fecha 5 de diciembre de 1986, de los libros registrales a su cargo. c).- Demandamos en vía de litisconsorcio del señor DANIEL MARTINEZ CERVANTES, la prescripción adquisitiva de usucapión respecto del inmueble que se conoce públicamente como lote 32, manzana 58, de la Colonia La Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en Avenida Tepozanes, número 286 de la misma Colonia y Ciudad, por haberlo poseído durante el término y condiciones que exige la ley para su debida procedencia, en virtud de ser este demandado con quien los suscritos obtuvimos la causa generadora de nuestra posesión y propiedad del inmueble que reclamamos. D).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan temerariamente a esta demanda. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 metros con lote 31, al sur: 15.10 metros con lote 33, al oriente: 7.95 metros con Avenida Tepozanes, al poniente: 8.00 metros con lote 4, con una superficie total de 153.85 metros cuadrados. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que desde hace más de cinco años los actores han poseído en unión de sus familias el lote antes referido de una manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios, en razón de haber celebrado con DANIEL MARTINEZ CERVANTES un contrato de compraventa en fecha 22 veintidós de enero del año dos mil, quien les entregó la posesión del lote, así como de la documentación pública y privada que tenía inherentes a la propiedad del inmueble reclamado y que desde entonces han ejercitado actos de dominio como lo son las propias mejoras realizadas con dinero de su propio peculio, así como los impuestos estatales y prediales que se generan con la posesión del mismo. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, El Rumbo de México y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 9 nueve días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de mayo de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

404-B1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: TEYCA, S.A. DE C.V. y ARBOLEDAS S.A.
POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.**

Se hace de su conocimiento que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, bajo el expediente número 172/06, promueve en contra de CLUB RAIDERS, ASOCIACION CIVIL y OTROS, el Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato verbal de comodato, celebrado en fecha 30 de noviembre del año 1979, entre el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, en su calidad de comodante y el CLUB RAIDERS, ASOCIACION CIVIL, en su carácter de comodatario, respecto del campo deportivo, que consta de una cancha para futbol empastada con todos sus accesorios, incluyendo los vestidores y baños, instalado en un área de terreno de aproximadamente 8,534.27 metros cuadrados, que se ubica entre las calles de Oropéndola y Avenida de la Iglesia, en el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas 42.00, 0.95 y 75.48 metros y colinda con área municipal, oficinas de la Asociación de Colonos y Avenida de la Iglesia, al sur: mide 123.70 metros y colinda con Avenida de la Iglesia, al este mide 62.91 metros y colinda con propiedad privada, al este: mide 62.91 metros y colinda con propiedad y al oeste: mide en dos líneas de 8.70 y 63.42 metros y colinda con predio municipal y oficinas de la Asociación de Colonos. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la situación desocupación y entrega del campo deportivo descrito en el inciso anterior, con sus frutos y construcciones existente dentro de sus límites, por las razones y motivos que en el capítulo de hechos se mencionan. C).- La pérdida de las mejores y construcciones que haya realizado dentro de los límites del inmueble materia del presente juicio, por los motivos que en el capítulo de hechos se mencionan, y D).- El pago de las costas consistentes en todos los gastos que se tengan que hacer en tramitar y sostener el presente litigio, ya sean los que originen las promociones y diligencias constantes en los autos o los demás que fueren indispensables para el fin indicado y que consten de otra forma, que se cuantificarán en ejecución de sentencia, fundándose entre otros los siguientes hechos: que en fecha 30 de noviembre de 1979, el H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, en su carácter de comodante y el CLUB RAIDERS, ASOCIACION CIVIL, en su carácter de comodatario celebraron en forma verbal contrato de comodato, respecto del campo deportivo que consta de una cancha para futbol empastada, con todos sus accesorios, incluyendo los vestidores y baños, instalado en un área de terreno de aproximadamente 8,534.27 metros cuadrados, pactando como única obligación para el demandado el devolver la cosa prestada cuando le fuera requerida, es decir la parte demandada se obligó a restituir el campo deportivo individualmente cuando se le requiriera, sin que hasta la fecha haga su entrega. El Juez por auto de fecha primero de marzo del dos mil diez, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diecisiete de mayo del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír

y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil once.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinte de junio de dos mil once. Lic. Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

681-A1.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

Se hace de su conocimiento que el señor J. LUCAS SAUL SANCHEZ SANTANA, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 1454/10, Juicio de Controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, demandando las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente del Estado de México.

HECHOS.

1.- Con fecha veintisiete de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, la suscrita contrae matrimonio con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio y en vida común de la suscrita y el hoy demandado procreamos a dos hijos de nombres DEBORAH CASANDRA y JONATHAN SAUL ambos de apellidos SANCHEZ ARIAS quienes cuentan actualmente con 22 y 18 años de edad respectivamente. 3.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en Avenida Salvador Sánchez Colín número 201-B, Colonia Los Acuales, Municipio de Coacoico, Estado de México. 4.- Manifiesto a su Señoría que el suscrito y la demandada vivimos diecinueve años juntos como es el caso que en fecha 30 de noviembre del año 2006 la demandada salió del domicilio conyugal llevándose a sus hijos, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a este Juzgado, con el apercibimiento que si así no lo hiciera entonces se procederá en términos de lo previsto por los numerales 4.343 y 4.348 del Código Adjetivo Civil.

Expediente 1454/10, Juicio Divorcio Necesario.

Se expide a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil once (2011). Publíquese tres veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Secretario Judicial, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica. Trece (13) de junio del dos mil once (2011).-Secretario Judicial, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

2655.-27 junio, 6 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

ACTOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

DEMANDADOS: GUILLERMO LOPEZ MENESES y ELIZABETH ZARRAGA MARTINEZ.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 215/2009.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó unos proveídos que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio del dos mil once.

Dada nueva cuenta y visto el estado que guardan los presentes, se acia el proveído que antecede en el donde dice: "...se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en Vivienda C, Lote 8, Condominio Conjunto denominado Real de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México..." debe decir: "...se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en Vivienda C, Lote 8, manzana 9, Condominio Conjunto denominado Real de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México...", debiendo formar parte integrante este proveído del auto antes indicado para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese, así lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciada MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Giliberto Aguiñiga Campos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de junio del dos mil once.

A sus autos del escrito de cuenta de la apoderada de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en Vivienda C, Lote 8, Condominio Conjunto denominado Real de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, Estado de México. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México" sirviendo de base para el remate la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto, fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día once de agosto del año en curso, para los efectos legales conducentes, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

2786.-5 julio y 1 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE AL DEMANDADO: "PROMOTORA ATIZAPAN, S.A."

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 330/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAQUEL RUIZ CARMONA en contra de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., demandando las siguientes prestaciones: A).- De PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., demando su reconocimiento respecto a mis derechos de posesión material y de dominio que me han visto ejercitar diariamente sobre el inmueble ubicado en casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, por más de 33 años ininterrumpidos de forma pública, pacífica, continua y a título de propietario. B).- Así mismo les demando de dicho demandado PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., su reconocimiento como causa generadora de mis derechos de posesión y de dominio que continuo ejercitando a esta fecha sobre el inmueble ubicado en la casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México. C).- Por consiguiente demando de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., su reconocimiento en esta instancia judicial, de que se ha consumado en mi favor la usucapición (prescripción adquisitiva) sobre el inmueble ubicado en la casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con todo de cuando de hecho y por derecho le corresponde hasta la fecha, libra de cualquier gravamen, de conformidad con lo mandado por los artículos 5.28, 5.36, 5.59, 5.60, 5.61, 5.62, 5.127, 5.128, 5.130, 5.132, 5.136, 5.141, 7.465, 7.466, 7.467, 7.472, 7.474, 7.476 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México, el cual a la fecha se encuentra escriturado a nombre de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo los datos registrales siguientes: partida 261, volumen 237, libro primero, sección primera, con una superficie de 160 metros cuadrados, teniendo el referido inmueble como datos descriptivos y de identificación las siguientes colindancias: al norte: 8 metros con calle de Las Garzas; al sur: 8 metros con lote 39; al oriente: 20 metros con lote 4; al poniente: 20 metros con lote 2. D).- Del C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, demando la cancelación de la inscripción a nombre de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., con todos sus gravámenes que pudiera tener, respecto al inmueble objeto de este juicio, así como la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio de mis explicados derechos prescriptivos consumados sobre el inmueble objeto de este litigio, ubicado en casa habitación número 38, de la calle de Garzas y terreno en que esta construida lote 3, manzana 8, del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, la cual me servirá como título de propiedad. E).- Demando de todos y cada uno de los codemandados en el presente juicio, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por sus trámites, hasta su finiquito procesal, de conformidad con lo establecido por los artículos 1.224, 1.225 y 1.227 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el

tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, junio veintinueve de dos mil once. Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

718-A1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DEMANDADO: RODRIGO PEREZ AMEZCUA.

ISIDRO HERNANDEZ SAGAHON, por su propio derecho bajo el expediente número 362/2010, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, reclamando de RODRIGO PEREZ AMEZCUA, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato privado de sección de derechos, celebrado con fecha 28 de septiembre de 2004, celebramos respecto del departamento 201, edificio 2, manzana "C", zona cuatro, (romano), ubicado en calle de Península número 226, lote 226, Fraccionamiento Alborada Jaltenco, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 58.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: línea quebrada en nueve punto ochenta y nueve metros con fachada principal calle Península; al sur: línea quebrada en nueve punto ochenta y nueve metros con departamento doscientos dos; al este: línea quebrada en seis punto noventa y seis metros, con pasillo de acceso a calle Península; al oeste: en seis punto noventa y seis metros con fachada lateral treceavo andador de Península; ABAJO con departamento ciento uno; ARRIBA con departamento trescientos uno; indivisos seis punto dos mil quinientos de por ciento sobre el régimen de dos punto cero cuarenta y dos por ciento sobre el estacionamiento; B).- Consecuentemente, se demanda la desocupación y entrega del departamento descrito en el inciso anterior, y se me ponga en posición material del mismo, base de este acción; C).- El pago de daños y perjuicios causados, consistente en una renta mensual que debe pagar el demandado por tiempo que ha ocupado el departamento, es decir desde el 28 de septiembre del 2004, hasta total solución de este juicio, cantidad que deberá ser fijada según lo disponga su Señoría, o bien mediante prueba pericial que determine el valor de la renta que mensualmente deba pagar el enjuiciado; el pago de los gastos y costas que este juicio origine, haciéndole saber al demandado RODRIGO PEREZ AMEZCUA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de junio de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (3) de junio de dos mil once (2011).- Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica. 2809.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE JESUS BONILLA BARRIENTOS.

Dado cumplimiento al auto de fecha veinte de junio del año dos mil once, emitido en el expediente número 555/11, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE

EVARISTO PARRA LEYVA, en contra de MARIA DE JESUS BC ULLA BARRIENTOS, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal señalada en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado ya que como se menciona más adelante los hechos que ocurrieron estando vigente en la Entidad dicho Código. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos nupcias, manifestando bajo protesta de decir verdad que nunca adquirimos bien alguno de fortuna dentro de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio únicamente para el caso de oposición; haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesta en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día veintinueve de junio del año dos mil once.-Fecha del acuerdo: veinte de junio del año dos mil once. Lic. José Arturo Vera Manjarrez, Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

435-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURELIO GARCIA OLVERA.

Por este conducto se le hace saber que GUADALUPE CASTRO BARRON, le demanda en el expediente número 1232/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por GUADALUPE CASTRO BARRON contra AURELIO GARCIA OLVERA y al GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, del inmueble ubicado en calle Monte de Piedad número 418, lote 36, manzana 51-24, Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 35; al sur: 16.82 metros con lote 37; al oriente: 09.00 metros con calle; al poniente: 09.00 metros con lote 11.

La parte actora manifiesta con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, tomó posesión del inmueble de referencia en forma pacífica, pública, continua de buena fe y de forma ininterrumpida y en calidad de propietaria mediante el traspaso que le realizara el demandado; una vez liquidado el precio pactado de la compraventa del inmueble la hoy actora dice ejecutar actos de dominio en concepto de propietaria.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida 13272; volumen 48 auxiliar 4, de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; inscrito a nombre de AURELIO GARCIA OLVERA.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 13/junio/2011.-

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

435-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIPE TERCERO CONSUELO ALANIS. Se le hace saber que ANA ELVIRA ZAPATA ROMO parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1031/2010, de este Juzgado demanda a FELIPE TERCERO CONSUELO ALANIS, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión del inmueble identificado como manzana 485 cuatrocientos ochenta y cinco, lote de terreno número 26 veintiséis, de la Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Se ordene la cancelación de la inscripción actual en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a efecto de que se haga una nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor del actor; C) El pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio; por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada FELIPE TERCERO CONSUELO ALANIS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil once.-Auto de fecha: once de mayo del dos mil once, Licenciado Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HORTENCIA GARCIA ALVIZURI.

En el expediente número 940/2009, ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda de HORTENCIA GARCIA ALVIZURI, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; se le hace saber que existe un juicio ordinario civil, divorcio necesario; demandándole para ello las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, B) La liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de gastos y costas, y honorarios en el presente juicio que origine para el caso que la DEMANDADA se oponga a cumplir con la prestaciones anteriores. Basándose en los siguientes hechos: I.- Con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa el actor y la demandada contrajeron matrimonio, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, II.- Del matrimonio procrearon dos hijos, III.- Establecieron su domicilio conyugal en calle Palmas, número 61, Colonia San Lorenzo, Municipio de Texcoco, Estado de México, IV.- Desde el veintidós de mayo de dos mil seis la suscrita se separa del hogar conyugal llevándose a mis dos menores hijos, de los cuales no he sabido

nada hasta la fecha. V.- De las relatadas circunstancias, se llega a la conclusión que es procedente la acción de divorcio necesario... VI.- No omito manifestar que nos encontramos separados desde el día veintiséis de mayo de dos mil seis, y hasta la fecha no he sabido nada de la demandada ni de mis dos hijos, así como desconozco su domicilio actual, no obstante que se han tomado las providencias necesarias que se refieren los preceptos jurídicos que se invocan, hágase saber la demanda del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día, siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Se expide el presente edicto a los veintiún días del mes de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación, quince de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica. 436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. RITA CADENA HERNANDEZ.

En el expediente 513/2011, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar (divorcio necesario), promovido por JUAN CHAVEZ ESPINOZA, en contra de RITA CADENAS HERNANDEZ, y dando cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que en el Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, México, se encuentra radicado el juicio antes mencionado, por lo que se ordena el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Iván Sosa García.-Rúbrica.

Validación.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL ROSAS VILLA.

Se le notifica el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CARMEN OLIPIA SILVA CRUZ, en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-1002/2010, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por CARMEN OLIPIA

SILVA CRUZ, en contra de VICTOR MANUEL ROSAS VILLA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial con fundamento en el artículo 4.90, fracciones VII, IX y XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B) La terminación de la Sociedad Conyugal, régimen económico bajo el cual contrajeron matrimonio. C) El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la suscrita y de sus menores hijas LIDIA PATRICIA y ALEXA YADIRA, ambas de apellidos ROSAS SILVA, de diecisiete y once años de edad respectivamente, durante el procedimiento y vez concluido el presente juicio. D) La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de sus menores hijas antes mencionadas, durante el procedimiento y una vez concluido el presente juicio. E) El pago del tratamiento por la enfermedad del Virus del Papiloma Humano, que le transmitió vía sexual el ahora demandado, siendo el costo del tratamiento de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). F) El pago de gastos y costas, en el caso de que la parte contraria se oponga temerariamente a la demanda instaurada en su contra y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.-Chimalhuacán, Estado de México, diez de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

436-B1.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 108/11, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE JUAN SANTANA SILVA, en contra de ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ, el Juez del Conocimiento por auto de fecha nueve de febrero del dos mil once, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal de la fracción XIX del numeral 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de gastos y costas. H E C H O S: 1.- En fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, las partes contrajeron matrimonio como se acredita con la hijuela de matrimonio. 2.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en la Avenida Gaseoducto manzana 160, lote 11, Colonia las Huertas Primera Sección, Naucalpan, México, 3.- Las partes procrearon tres hijos de nombres SHEILA ROCIO, JOSE JUAN y CRISTINA MAURILIO de apellidos SANTANA GONZALEZ de veintitrés, veintiuno y dieciocho años respectivamente, 4.- Desde el día cuatro de diciembre del año dos mil ocho la señora ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ, abandonó el domicilio conyugal desde esa fecha no ha cumplido con sus obligaciones elementales de esposa. 5.- Por esas circunstancias acude a demandar a la señora ALEJANDRA GONZALEZ MUÑOZ.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica. 2811.-6 julio, 1 y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 618/2008, ISMAEL FIDEL PLATA BECERRIL, promueve Proceso Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la Comunidad de Maye El Fresno (Tierras Blancas), predio conocido como La Casa Vieja, ubicado dentro de la misma comunidad citada, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 65.00 metros colinda con Dámaso Rodríguez; al suroeste: 76.00 metros, colinda con calle a Iglesia; al oriente: 43.00 metros colinda con María Guadalupe Pérez Monroy; y al poniente: 66.00 metros colinda con carretera panamericana, el cual cuenta con una superficie total de: 3,778.50 (tres mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, uno de julio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de mayo de 2011.-Licenciada Julia Martínez García.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México.-Rúbrica.

2919.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 36/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JORGE SANCHEZ y CATALINA SERRATO GRANADOS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil once sacar a remate en primera almoneda el día veinticinco de agosto de dos mil once a las trece horas, el bien inmueble (terreno y construcción), embargado en el presente juicio ubicado en calle de Otumba número 645 de la Colonia Electricistas, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.03 metros con calle Otumba, al sur: 7.00 metros con lote 9, al oriente: 20.76 metros con lote 25, al poniente: 20.43 metros con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, bajo la partida 191, volumen 158, y ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, convóquese postores y cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes en el domicilio proporcionado en el de cuenta sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado como base para el remate, con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Toluca, Estado de México, a cinco de julio de dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintinueve de junio de dos mil once. Nombre del funcionario que lo emite: Lic. Eva María Marlen Cruz García cargo del funcionario que lo emite, Secretario Judicial.-Rúbrica.

2885.-11 julio, 1 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 452/2011, CESAR MAXIMINO MONTIEL PEÑA, promueve Proceso Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas inclinadas de oriente a poniente, la primera de 17.10 metros colindando con el C. Marco Antonio Marín Gómez, la segunda de 40.52 metros colindando con el Cárcamo de Agua Potable, al sur: 19.35 metros, y colinda con Jesús Ruiz Hernández, al oriente: en cinco líneas, todas de oriente a poniente: 31.93 metros, 22.26 metros colindando con Dolores Montiel Flores, 19.65 metros, 12.99 metros, 21.37 metros, colindando con Sabino Cruz, y al poniente: en seis líneas, la primera de sur a norte: 16.10 metros, sigue línea semi-inclinada de norte a sur: 12.90 metros, sigue línea de norte a sur de: 7.00 metros, cuarta línea de oriente a poniente de: 25.17 metros, estas líneas colindan con Enriqueta Velasco, sigue línea de sur a norte de 35.26 metros, colindando con las CC. Maria Isabel Osornio Cruz y Guadalupe Cruz Plata, última línea de sur a norte de 11.92 metros colinda con Alfonso Cruz Angeles, con una superficie total de: (3,748.59 tres mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros).

El Ciudadano Juez por auto de fecha ocho de junio de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, veintinueve de junio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de junio de 2011.-Licenciada Julia Martínez García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México.-Rúbrica.

2916.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 06/2011, promovido por PEDRO EDSON PEREZ ESQUIVEL, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación de título fehaciente, de propiedad que abarca un período de cinco años a la fecha, celebrado como parte vendedora el señor JOSE JAIR PEREZ ESQUIVEL, y como parte compradora el promovente, respecto de un inmueble ubicado en calle Valentín Dávila, sin número, Cuartel Primero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 14.10 metros y colinda con Julio Martínez Enríquez, 1.35 metros y 0.75 metros con Amparo Rodríguez González, al sur: 15.50 metros y colinda actualmente con Juana Rodríguez Enríquez, al oriente: 2.70 metros y colinda con Filiberto Téllez Rodríguez, 6.80 y 2.80 metros con Amparo Rodríguez González, al poniente: 2.70 metros y colinda con privada sin nombre. Inmueble controlado ante Catastro Municipal, bajo la siguiente clave 0280105804000000; con una superficie de 181.65 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a veintidós de febrero de dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de siete de enero de dos mil once.-Autoriza y firma, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2915.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 897/2011, JESUS ANTONIO ESCAMILLA MANJARREZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en paraje Don Julio, en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Estado de México; mismo que mide y linda: al norte: 33.05 metros con Fraccionamiento Rancho El Mesón; al sur: 36.53 metros con camino a La Conchita Calimaya; al oriente: 281.92 metros con Fraccionamiento Rancho El Mesón y al poniente: 299.98 metros con Guillermo Becerril; con una superficie aproximada de 9,592.51 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Tenango del Valle, México, a los seis días de julio del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto 01 uno de julio del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2924.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

HILARIA MARTINEZ BENITEZ, por su propio derecho en la vía Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de "información de dominio", dentro del expediente 321/11, por las razones y motivos que expongo: I.- Por medio de contrato privado de compraventa, del veintiséis de junio de dos mil cinco, adquirí del señor LUIS SEGURA CRUZ, un predio urbano de doscientos nueve metros cuadrados aproximadamente con una construcción rústica de ciento siete metros cuadrados ubicados en la calle Juárez número sesenta y tres, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Estado de México, con los siguientes linderos y medidas: al norte: mide veintidós metros y colinda con predio de Sánchez Basilisa; al sur: mide veintidós metros diez centímetros y colinda con predio de Ochoa Emigdio; al oriente: mide ocho metros treinta y cinco centímetros y colinda con calle Juárez; y al poniente: mide nueve metros setenta y siete centímetros y colinda con calle Ortiz de Domínguez Josefa, por lo que publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días y una vez que obren en autos dichas publicaciones, se señalará día y hora para recibir la información motivo del presente procedimiento, misma que será con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud.

Dado en la Ciudad de Temascaltepec, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2973.-20 julio y 1 agosto

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 545/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por MANUELA JIMENEZ TORRES. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de edictos con los datos necesarios respecto de la solicitud de la promovente sobre diligencias de información de dominio sobre el terreno con construcción denominado "El Capulín" o "Mecales", ubicado en el poblado de Santa Cecilia del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros actualmente con Fernando Nieto; al sur: 11.50 metros con calle pública actualmente conocida como calle Emiliano Zapata; al oriente: 38.50 metros con Roberto Olalde Pérez; y al poniente: 35.30 metros con Jesús Rodríguez Reséndiz, con una superficie de: 461.25 metros cuadrados. Ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, con la finalidad de dar publicidad a la información solicitada. Se expiden a los seis días de julio del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.-Mediante auto del treinta de junio de dos mil once se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

740-A1.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. SEBERIANO RAMIREZ REYES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 655/11, Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación por inmatriculación del predio denominado "Mina", ubicado en calle Veinte de Noviembre número dos, del poblado de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros y linda con Carmen Pineda Yescas; al sur: 19.10 metros y linda con calle Veinte de Noviembre; al oriente: 10.60 metros y linda con Carmen Yescas Pineda; y al poniente: 10.60 metros y linda con Vanessa Guadalupe Cortés García, con una superficie aproximada de 202.46 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que desde que lo adquirió ha tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en concepto de propietario.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veintidós de junio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

445-B1.-13 julio y 1 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA TEODORA ELVA ARRIETA PEREZ, promueve Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Teteotitla", ubicado en la Avenida Moctezuma sin número, en el

Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 11.30 metros linda con Margarita Cabañas; al sur: 20.80 metros linda con Alfonso Cervantes; al oriente: 19.00 metros linda con Juan Zanjas; al poniente: 19.00 metros linda con calle Ampliación Moctezuma, teniendo una superficie total de 304.95 metros (trescientos cuatro metros con noventa y cinco centímetros cuadrados), mismo que se encuentra bajo el número de expediente 228/2011 de éste Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito. Se expide a los once días del mes de marzo de dos mil once, en atención a lo ordenado por auto de fecha cuatro del mes y año referidos. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de marzo de dos mil once.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

445-B1.-13 julio y 1 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 9509/116/11, EL C. MIGUEL HERNANDEZ REA y REYNA VILLALBA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de La Cruz número 12, San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 468.12 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 2 tramos el 1° de 13.54 m y el 2° de 9.81 m con Consuelo Río actualmente Andrés Hernández del Río; al sur: 21.42 m con Avenida de La Cruz; al oriente: 24.26 m con Juan González actualmente con Alicia González Navarro; al poniente: en 2 tramos el 1° de 18.25 m y el 2° de 4.37 m con Consuelo del Río actualmente Andrés Hernández del Río.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de julio de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 2776/93/2010, BENITO PALMAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en paraje El Sacamol, en la Comunidad de San Pedro Tlaltzapán, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con calle Ignacio Allende; al sur: 22.50 m con calle sin nombre; al oriente: 294.60 m con Ignacio Rivera Flores; al poniente: 294.30 m con Merenciano Castro Neri. Con una superficie aproximada 6,694.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 11 de julio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2945.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 726/44/2011, JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Prolongación Ignacio Allende s/n, Barrio de San Miguelito, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 82.00 m con camino sin nombre; al sur: 81.00 m con Dr. Modesto Arellano; al oriente: 15.37 m con Sr. Pablo Fabela Ruiz; al poniente: 12.90 m con terrenos del Molino. Superficie aproximada 1,151 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de julio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2946.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 727/45/2011, JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en Prolongación Ignacio Allende s/n, Barrio de San Miguelito, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 96.66 m con calle sin nombre; al sureste: 100.71 m con Prolongación Ignacio Allende; al sur: 59.82 m con C. Agustín Vázquez; al oriente: 2.40 m con Prolongación Ignacio Allende; al poniente: 66.74 m con terrenos del Ex Molino de San Cayetano. Superficie aproximada 6,399 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de julio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2947.-15, 20 julio y 1 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 4997/2011, FRANCISCO REYNOSO ISRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Blanca, Colonia Valle Verde, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 57.34 m con

avercindado; al sur: 55.10 m con Pantaleón Tola Vargas; al oriente: 25.26 m con carretera Valle de Bravo-Temascaltepec; y al poniente: 25.71 m con David González Zavala. Con superficie de 1,425.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de julio del 2011.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2938.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 210/11/2011, EULALIO GONZALEZ BORBOLLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano del Compromiso s/n, Barrio de Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 63.00 sesenta y tres metros con el señor Jedeón P. Pérez, al sur: igual medida que la anterior con resto de la propiedad, al oriente: 4.72 (cuatro metros setenta y dos centímetros) con el señor Pedro Castillo, al poniente: 5.82 (cinco metros ochenta y dos centímetros) con la calle Francisco Sarabia, que es la de su ubicación. Superficie aproximada de: 332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 26 de mayo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 111951/951/2011, ALEJANDRO FIRO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.30 mts. con Marcos Firo Yassi, al sur: 15.30 mts. con Bardomiano Firo Jiménez, al oriente: 13.84 mts. con caño, al poniente: 13.84 mts. con J. Cruz Firo Panocha. Superficie aproximada de: 211.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 29014/322/2010, EL C. FELIPE LEON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Oaxaca No. 7, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.10 mts. con Fortunato Ferrera Neri, actualmente colinda con Lauro Ferrera Valencia, al sur: 30.10 mts. con calle Oaxaca, al oriente:

17.00 mts. con calle Zacatecas, al poniente: 16.00 mts. con Sergio Castillo Farías. Teniendo una superficie de: 496.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 96140/833/2010, RAFAEL ARROYO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 mts. con propiedad Salvia Celia Arroyo Rubio, al sur: 18.50 mts. con predio Edgar Antonio Olmos Arroyo, al oriente: 15.00 mts. con terreno de la Escuela Secundaria de Temoaya Melchor Ocampo, al poniente: 15.00 mts. con terreno de Salvia Celia Arroyo Rubio. Superficie aproximada de: 277.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 102263/883/2011, HECTOR JACINTO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. 20 de Noviembre, Barrio La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.35 mts. con Rodolfo Maximino Pichardo, al sur: 12.70 mts. con Israel González Rojas, al oriente: 6.80 mts. con María Félix Avila Mendieta, al poniente: 6.90 mts. con Av. 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 85.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 120318/1012/2011, AGUSTIN SUEÑOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, actualmente calle Gómez Farías número 107, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con resto de la propiedad, actualmente con Vicente Guadarrama, al sur: 7.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 15.00 mts. con Margarita Casasola, actualmente José Sánchez Durán, al poniente: 15.00 mts. con lote No. 6 de la propiedad de la vendedora, actualmente Oscar Arias Farrera. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 24 de junio del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 124385/1040/2011, UBALDO ESPINOZA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero, número 550, Barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con calle Margarita Maza de Juárez, al sur: 32.00 m y colinda con Joel Flores Chávez, actualmente con Joel Flores Chávez y Roberto Tarango Serrano, al oriente: 15.00 m con Antonio Bustamante Martínez actualmente Alejandro Bustamante Martínez, al poniente: 15.00 m con calle 14 de Febrero. Superficie aproximada de: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 100427/876/2011, MARIA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Membrillo s/n, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.90 m con Anastasio Alcántara Jiménez actualmente con Nancy Norma Valdés Neri, al sur: 24.50 m con Jacinto Brito, actualmente María del Rocío Valenzuela, al oriente: 23.00 m con privada Membrillo, al poniente: 24.30 m con Magdalena Toledo Ríos, actualmente con Rafaela Hermelinda Corona Martínez. Superficie aproximada de: 572.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 100428/875/2011, MARIA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tacuba s/n, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino a San Felipe, al sur: 12.28 m con el Sr. Angel Ibarra Espinoza, actualmente con Griselda Varas Díaz, al oriente: 17.50 m con 8.40 m con el Sr. Francisco Hernández y 9.10 m con la Sra. actualmente con Ricardo Sánchez Hernández y Francisco Verra Corona, al poniente: 15.60 m con la Sra. Enedina Cárdenas Vda. de Gutiérrez, actualmente Enedina Cárdenas Lázcano. Superficie aproximada de: 217.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 120317/1011/2011, ESPERANZA BADILLO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera al Refugio, sin número, Barrio Santa María, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito

de Toluca, mide y linda: al norte: 8.77 m con Reginaldo Estrada García, actualmente Paula Vera Vilchis, al sur: 8.77 m con José Luis Badillo, actualmente José Luis Badillo del Angel, al oriente: 13.00 m con Sergio Ricardo Flores Alvarez y paso de servicio de 3.00 m, al poniente: 13.00 m con Camilo Moraes, actualmente María Isabel Albarrán Morales. Superficie aproximada de: 114.01 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 24 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 111954/646/2011, CONSUELO BERNAL RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 410, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Libertad, al sur: 16.00 m en dos líneas: 1ª línea 11.80 m con Salvador Rubí Palma y 2ª línea 4.20 m con Ranulfo Evid García Reyes, al oriente: 45.70 m con Miguel Angel Malvárez Bernal, al poniente: 45.70 m con Guadalupe Rubí Ramírez. Superficie aproximada de: 731.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

Exp. 111949/947/2011, ARIEL VARGAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Febrero, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.85 m con Pedro Mejía actualmente Irineo Mejía Chávez, al sur: 6.90 m con privada 5 de Febrero, al oriente: 18.95 m con Marcelino Eduardo Arsaluz Reza, al poniente: 18.95 m con Jorge Tellés Corona. Superficie aproximada de: 130.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 10 de junio de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7701/101/11, EL C. AGUSTIN LIRA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, Colonia San Mateo Cuauhtepic, Municipio de Tlaxiutlán, Distrito Judicial de Cuauhtitlán, superficie aproximada de 396.39 metros cuadrados, mide y linda: al norte: dos tramos 12.30 y 18.70 m con Arturo Lira Hidalgo; al sur: en dos tramos 15.97 y 15.22 m con Gabriela Hidalgo Navarro; al oriente: 13.12 m con calle Jazmines; al poniente: 12.65 m con primera cerrada de La Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
748-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2011006519-73, C. DANIEL FLORES RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, predio denominado "La Troje", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Tebanco, al sur: 30.00 m con propiedad de Ezequiel Hernández Sánchez, al oriente: 100.00 m con propiedad de Roberto Jáuregui Tavares, al poniente: 100.00 m con propiedad de Angel Ramírez Jiménez. Superficie aproximada de 3,000.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006494-69, C. DANIEL FLORES RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, predio denominado "La Troje", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Tebanco, al sur: 20.00 m con Propiedad de Ezequiel Hernández Sánchez, al oriente: 100.00 m con propiedad de Daniel Flores Ruiz; al poniente: 100.00 m con propiedad de Angel Ramírez Jiménez. Superficie aproximada de 2,000.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006498-48, C. JUANA FRANCISCA LARA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Ameyalco", ubicado en esta localidad en el poblado de San Diego Huehualco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.65 m con Roberto Jiménez, al sur: 15.60 m con Juana Francisca Lara Ramírez y José Juárez Jiménez, al oriente: 88.50 m con José Juárez Jiménez; al poniente: 86.95 m con Juana Francisca Lara Ramírez. Superficie aproximada de 1,370.78 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006532-77, C. JOSE NIEVES ROSALES RUEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Municipio de

Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.15 m con Cipriano Rosales Reyes, al sur: 12.24 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.86 m con paso de servidumbre; al poniente: 11.38 m con Moisés Pérez Peña. Superficie aproximada de 135.60 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006511-71, C. JOSE LUIS DEL ROSARIO ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calayuco", ubicado en servidumbre de paso sobre la calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Suárez Arias, al sur: 13.00 m con Filiberto de la Rosa Ortiz, al oriente: 7.78 m con Candelario Flores Galicia; al poniente 7.78 m con servidumbre de paso e Inés Vázquez Rueda. Superficie aproximada de 100.14 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006549-83, C. ELIGIO BRAVO MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cuautenampa", ubicado en camino a Cuautenampa s/n, Tepetlixpa, Estado de México, Municipio de Tepetlixpa, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.50 m, 22.00 m, y 16.00 m con camino a Cuautenampa, 48.00 m con Margarita, Rocío, Manuel Porfirio y Valentín de apellidos Bravo Hernández y 10.00 m con Pablo Velasco Pedroza, al sur: 32.50 m, 41.00 m y 27.00 m con Luis Castañeda, al oriente: 12.00 m con Pablo Velasco Pedroza, 25.00 m con Margarita Bravo Hernández y 40.00 m con Roberto Ramírez López y Joaquín Ramírez Becerra; al poniente: 14.50 m y 19.00 m con camino sin nombre, 11.00 m con Luis Castañeda y 25.00 m con Valentín Bravo Hernández. Superficie aproximada de 3,770.38 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006499-55, C. PEDRO ARIAS GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Fresno", ubicado en paso de servidumbre sobre la calle Aldama, Barrio Cuauhtzozongo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Roberto Anastacio Arias García, al sur: 15.00 m con

Carlos Arias García; al oriente: 15.00 m con paso de servidumbre de 3.00 m, al poniente: 15.00 m con la Sra. Luisa Ramos Muñoz. Superficie aproximada de 225.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006550-81, C. FLORIBERTO ROMERO DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Los Capulines", ubicado en calle Francisco Javier Mina Sur s/n, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.50 m con paso de servidumbre, al sur: 31.20 m con Víctor de la Rosa Suárez, al oriente: 7.05 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 7.16 m con María del Carmen Romero de la Rosa. Superficie aproximada de 222.74 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006507-41, C. MA. TERESA GUERRERO HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la Av. Juan Flores y Casas número 126, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.45 m con Dolores Calvo Toriz; al norte: 0.95 m con Graciela Hernández Quiroz, al sur: 14.05 m con Avenida Juan Flores y Casas, al sur: 0.95 m con Graciela Hernández Quiroz, al oriente: 5.00 m con Graciela Hernández Quiroz, al oriente: 13.80 m con Graciela Hernández Quiroz, al oriente: 4.15 m con Graciela Hernández Quiroz, al poniente: 23.60 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 333.19 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006508-53, C. SANTA GONZALEZ CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Sin Denominación", ubicado en Avenida Independencia, Barrio Juchi, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Adrián Cortés Orozco, al sur: 50.00 m con Juan López García, al oriente: 16.40 m con Rosalío de la Rosa Cortés; al poniente: 16.40 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 820.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006490-68, C. MARIA ISABEL GARCIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayequalco", ubicado en calle Lerdo Núm. 10 en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.45 m con calle Lerdo, al sur: 12.45 m con Aurelia García García, al oriente: 10.00 m con Vidal García García; al poniente: 10.00 m con Cleofas García García. Superficie aproximada de 124.50 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006506-85, C. HUMBERTO CASTILLO CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotipla", ubicado en calle Francisco I. Madero número 6, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.20 m y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: 12.20 m y linda con Bentura García García, al oriente: 06.80 m y linda con entrada de servicio, al poniente: 06.80 m y linda con Mario Castillo García. Superficie aproximada de 82.96 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006528-75, C. GRACIELA SANCHEZ MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Villami", ubicado en Av. Fray Martín de Valencia número 28, en el poblado de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.20 m y linda con propiedad de Estela Sánchez Morales, al sur: 28.20 m y linda con calle Limón; al oriente: 21.70 m y linda con Av. Fray Martín de Valencia; al poniente: 21.70 m y linda con propiedad de Estela Sánchez Morales. Superficie aproximada de 611.94 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006439-44-11, C. GERARDO ROSALES GARCÍA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Palma s/n, en Ozumba, Méx., Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado "Tizapa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Amalia Castillo de Rosales, al sur: 25.00 m con Julia Castro Soriano, al oriente: 4.56 m con Mariano Espinosa actualmente Jardín de Niños "Justo Sierra", al poniente: 4.56 m con calle Palma. Superficie aproximada de 114.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006524-59, C. MARCELINO VILLA SALAZAR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez s/n, Barrio San Miguel, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con paso de servidumbre, al sur: 20.00 m con David Cabello Sánchez, al oriente: 25.00 m con calle Pino Suárez, al poniente: 25.00 m con David Cabello Sánchez. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2011006487-47, C. JUAN CARLOS SANTIAGO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atenco", ubicado en calle Río San Juan s/n, Temamatla, Estado de México, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 metros con Ma. del Carmen Orozpe Ramos, al sur: 4.00 metros con calle Coahuila, al oriente: 22.00 metros con calle Hermosillo, al poniente: 22.00 metros con calle Río San Juan. Superficie aproximada de: 200.54 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006491-51, C. FELIPE GONZALEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada s/n sobre calle Buenos Aires, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México,

Distrito de Chalco, predio sin denominación, que mide y linda: al norte: 34.55 metros con Mary Juana Gutiérrez Vallejo, al sur: 34.55 metros con María Rita Gutiérrez Vallejo, al oriente: 77.00 metros con cerrada, al poniente: 77.00 metros con Nazario López. Superficie aproximada de: 2,660.35 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006534-35, C. ELVIRA GOMEZ GOMEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa", ubicado en: calle Quintana Roo No. 19, en el poblado de Temamatla, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.75 metros y colinda con Guillermo Orozpe Medina, al sur: 22.75 metros y colinda con Ana Rosa de la Torre Rodríguez, al oriente: 11.20 metros y colinda con calle Quintana Roo, al poniente: 11.50 metros y colinda con Candelaria Quintero Cabrera. Superficie aproximada de: 258.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006536-79, C. MA. CLEOFAS JUAREZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos No. 5, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xahuenco", que mide y linda: al norte: 08.00 metros con Carlos Juárez Rivera, al sur: 08.00 metros con calle Morelos, al oriente: 20.00 metros con Ma. Nieves Juárez Gutiérrez, al poniente: 20.00 metros con Jaime Juárez Rivera. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006440-45-11, C. MARIO ORAN MENDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 831, lote 10, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.00 metros con Alicia Pérez Rosas, al sur: 10.90 metros con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 19.15 metros con Leonardo Gómez Jiménez, al poniente: 19.15 metros con calle Poniente 7-A. Superficie aproximada de: 209.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006525-76, C. CELIA JUAREZ DANIEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sur 16 #606, manzana 95, lote 4, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Sur 16, al sur: 9.00 metros con Isidro Velasco Pérez, al oriente: 20.00 metros con Mariana Jiménez, al poniente: 20.00 metros con María Isabel Espinosa Toledo. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006502-11, C. JOSE LUIS OLIVARES TINTOR, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Membrillo s/n, Barrio de Guadalupe, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 22.00 metros colindando con la propiedad de la señora María del Carmen Cruz Martínez, al sur: 22.00 metros colindando con propiedad del señor Mariano Morales Villanueva, al oriente: 15.00 metros colindando con propiedad de Mariano Morales Villanueva, al poniente: 15.00 metros colindando con la calle Membrillo. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006485-49, C. MARIA ELENA CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Pedro, ubicado en: calle Membrillo s/n, esquina 4ª cerrada de Membrillo, Barrio de Guadalupe, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.20 metros colindando con predio propiedad de Mariano Morales Villanueva, al sur: 9.80 metros colindando con 4ª cerrada de Membrillo, al oriente: 18.80 metros colindando con calle Membrillo, al poniente: 19.00 metros colindando con propiedad del señor Rómulo López. Superficie aproximada de: 173.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006516-57, C. PIEDAD YOLANDA DE JESUS LOYOLA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Pino s/n, Barrio San José, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "El Toril", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Cda. de Oyamel, al sur: 20.00 mts. colinda con cerrada Pino, al oriente: 10.00 mts. colinda con Beatriz Alicia Chávez Padilla, al poniente: 10.00 mts. colinda con Luis Alberto Pérez Morales. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006555-56, C. MARIA DEL CARMEN CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Membrillo s/n, Barrio de Guadalupe, en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 21.80 metros colindando con la propiedad de Ismael Jiménez Ramírez, al sur: 19.50 metros colindando con propiedad del señor Mariano Morales Villanueva, al oriente: 16.00 metros colindando con propiedad de Esteban Jiménez Ramírez, al poniente: 18.00 metros colindando con la calle Membrillo. Superficie aproximada de: 349.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 20110065-18-36-11, C. LETICIA CORNEJO OSORNIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Pino s/n, en el poblado de San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, inmueble denominado "El Toril", que mide y linda: al norte: 15.00 mts. colindando con cerrada de Oyamel, al sur: 15.00 mts. colindando con cerrada Pino, al oriente: 10.00 mts. colindando con Margarita Isabel Huerta Durán, al poniente: 10.00 mts. colindando con Beatriz Alicia Chávez Padilla. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006503-54-11, C. ANDRES MONTAÑO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Eucalipto s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, predio

denominado "Capultitla", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Martha Lorena Medina Godines, al sur: 40.00 mts. con Lucio Martínez Ortega, al oriente: 30.00 mts. con calle Eucalipto, al poniente: 30.00 mts. con calle Alamos. Superficie aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006488-46, C. ADRIANA JIMENEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Durazno No. 2, esquina con la calle Recursos Hidráulicos, en el pueblo de San Juan-San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, predio denominado "San Pedro", Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.60 mts. calle cerrada Chabacano, norte 2: 02.33 mts. con Silvia Vergara Ocampo, norte: 05.61 mts. con Pedro López Tenorio, al sur: 03.69 mts. calle Recursos Hidráulicos, oriente: 99.67 mts. calle prolongación cerrada Chabacano y Silvia Vergara Ocampo, al oriente: 40.65 mts. con Alberto Ruiz Villaruel, actualmente Heriberto Ruiz Martínez, poniente: 16.72 mts. con Isabel Jiménez Ramírez, poniente: 11.00 mts. con Vicente Neri, poniente: 47.90 mts. con Gregorio Martínez Barrera, actualmente Maritza Martínez Jiménez, poniente: 24.85 mts. con Pedro López Tenorio, poniente: 09.34 mts. calle Durazno, poniente: 28.68 mts. calle Durazno. Superficie aproximada de: 1,471.61 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006511-84, C. ADRIANA JIMENEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio ubicado en: la calle Alfonso del Valle Nte. No. 199, esquina con la calle Ignacio Zaragoza, en el pueblo de San Juan-San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco Díaz Covarrubias, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.45 mts. con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 19.10 mts. con Romana Jiménez Mendoza, al oriente: 04.70 mts. con calle Alfonso del Valle, al oriente: 07.52 mts. con calle Alfonso del Valle, al poniente: 12.97 mts. con Magdaleno Jiménez Mendoza. Superficie aproximada de: 227.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006495-60, C. LUIS SERAFIN SALAS VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Aldama s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México,

Distrito de Chalco, inmueble denominado "Zacapa", que mide y linda: al norte: 15.50 metros con Yolanda Salas Medina, al sur: 15.50 metros con María Guadalupe Constantino López, al oriente: 12.00 metros con Pedro Ernesto Salas Valencia, al poniente: 12.00 metros con calle Aldama. Superficie aproximada de: 186.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006521-61-11, C. MARIA GUADALUPE JIMENEZ COVARRUBIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Campo Florido s/n, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.15 metros con Francisco Antonio Mejía Jiménez, al sur: 19.15 metros con propiedad privada, al oriente: 10.00 metros con José Luis Jiménez Covarrubias, al poniente: 10.00 metros con calle Campo Florido. Superficie aproximada de: 192.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006506-85, C. CLARA OSNAYA OSNAYA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Camino Viejo Tecalco-Cuijingo, en el poblado de San Mateo Tecalco, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Capola", que mide y linda: al norte: 131.10 metros con camino viejo Tecalco-Cuijingo, al sur: 13.00 metros con Raymundo Salomón Valencia, al oriente: 192.00 metros con Raymundo Salomón Valencia, al poniente: 169.20 metros con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 9,062.000 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2011006515-72, C. MARIANA ELIZABETH PIEDRA BUSTOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al

norte: 20 m colindando con María de los Angeles Hernández, actualmente María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 20 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al oriente: 20 m colindando con José Valentín López Pérez; al poniente: 20 m colindando con José Valentín López Pérez. Superficie aproximada de 400 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006544-34, C. JOSE VALENTIN LOPEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 23 m colindando con María de los Angeles Hernández, actualmente María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 23 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al oriente: 20 m colindando con Mariana Elizabeth Piedra Bustos; al poniente: 20 m colindando con Ejido San Miguel. Superficie aproximada de 460 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006514-52, C. JOSE VALENTIN LOPEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, Estado de México, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 20 m colindando con María de los Angeles Hernández, actualmente María de los Angeles Hernández Flores; al sur: 20 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al oriente: 20 m colindando con Pedro Rodríguez Montes de Oca; al poniente: 20 m colindando con Mariana Elizabeth Piedra Bustos. Superficie aproximada de 400 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006531-74, C. AGUSTIN FLORES DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Zaragoza No. 9 en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Texcatitla", que mide y linda: al norte: 13.90 m con María de los Angeles Linares López, otro

norte: 9.68 m con Angelina Pérez Súñiga; al sur: 8.40 m y 13.00 m con Martha Córdoba Jop; al oriente: 1.55 m con Angelina Pérez Súñiga; otro oriente: 8.00 m con Porfirio Flores Cárdenas, actualmente Néstor Porfirio Flores Cárdenas; otro oriente: 9.80 m con Martha Córdoba Jop; al poniente: 19.50 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 285.05 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006492-50, C. IRENE GARCIA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Mirto s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepexpa", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Merced Rodríguez Velázquez; al sur: 23.00 m con Irene García Rodríguez; al oriente: 8.00 m con sucesión de Narciso Rodríguez; al poniente: 8.00 m con Prolongación Mirto. Superficie aproximada de 184.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006551-58, C. IRENE GARCIA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Mirto s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tepexpa", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Irene García Rodríguez; al sur: 23.00 m con Catalina Rodríguez Velázquez; al oriente: 10.20 m con sucesión de Narciso Rodríguez; al poniente: 10.20 m con Prolongación Mirto. Superficie aproximada de 234.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006509-40, C. MARIA DEL ROSARIO LOZADA MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 11.80 m con Bonifacia Cielos Hernández; al sur: 11.90 m con

Guillermina Lozada Tenorio; al oriente: primero 11 m con Oswaldo Lozada Mejía, segundo: 5 m con paso de servidumbre a calle Melchor Ocampo; al poniente: 17.75 m con Rodrigo Lozada Mejía. Superficie aproximada de 199.97 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006517-38-11, C. OSWALDO LOZADA MEJIA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n, en el poblado de San Cristóbal Poxtla s/n, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: primer norte: 5.30 m con calle Melchor Ocampo, segundo norte: 5.80 m con paso de servidumbre; al sur: 9.60 m con Félix Martín Lozada Tenorio; al oriente: 10.20 m con Leticia Solís Lozada; al poniente: 11 m con María del Rosario Lozada Mejía. Superficie aproximada de 133.99 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006522-37, C. FLORIBERTA GUZMAN RUIZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Flores s/n, en el poblado de San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Ofelia Sánchez Caudillo; al sur: 26.00 m colinda con María Félix Crecencio Fernando; al oriente: 18.00 m colinda con camino; al poniente: 18.00 m colinda con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 477.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006512-39, C. JOSE VALENTIN LOPEZ PEREZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex vía del Ferrocarril s/n, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 74 m colindando con Ex vía del Ferrocarril; al sur: 74 m

colindando con Benigno Silva; al oriente: 20 m colindando con Alonso Dávila; al poniente: 20 m colindando con Ejido San Miguel. Superficie aproximada de 1,480 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006486-66, C. HERIBERTO LOZADA MEJIA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 14 m con servidumbre de paso; al sur: 14 m con Guillermina Lozada Tenorio; al oriente: 7.50 m con Rodrigo Lozada Mejía; al poniente: 9 m con servidumbre de paso a calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 115.50 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006505-42-11, C. MAXIMO DAMIAN LOZADA MEJIA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 10.70 m con paso de servidumbre hacia calle Melchor Ocampo; al sur: 14.60 m con Juan Salazar Alberto; al oriente: 10.00 m y 6.90 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.90 metros con Andrés Lozada Flores. Superficie aproximada de 227.24 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.- C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006489-67, C. NOE LOZADA MEJIA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, hacia calle Melchor Ocampo, en el poblado de San Cristóbal Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 15.20 m con Bonifacia Cielos Hernández; al sur: 12 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.50 m con Rodrigo Lozada Mejía; poniente 9.40 m con paso de servidumbre hacia calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 114.92 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.-
C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006497-70, C. GUILLERMO PEDRO GONZALEZ MELENDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cocozatongo", ubicado en paso de servidumbre con salida a prolongación Francisco I. Madero, en el poblado de Amecameca, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.50 m con José David López Soriano; al sur: 10.50 m con María Luisa González Ramos; al oriente: 50.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 50.00 m con María Victoria Pérez Torreblanca. Superficie aproximada de 525.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.-
C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

Exp. 2011006552-82, C. LILIANA CORDOVA LOZADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Paredón Anca", ubicado en calle Xicotencatl No. 42, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 42.16 m con Adolfo Córdova Soriano; al sur: 42.16 m con cerrada Xicotencatl; al oriente: 06.00 m con Evaristo Córdova Soriano; al poniente: 06.00 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada 253.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio del 2011.-
C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2974.-20 julio, 1 y 4 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 7702/102/11, EL C. ARTURO LIRA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, Colonia San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 409.43 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 29.55 m con Octavio Tovar Villanueva actualmente con Everardo Tovar Vázquez; al sur: en dos tramos 12.30 y 18.70 m con Agustín Lira Hidalgo; al oriente: en dos tramos 5.40 y 9.25 m con calle Jazmines; al poniente: 12.70 m con primera cerrada de La Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 51,783, de fecha 21 de junio del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER RODRÍGUEZ PATIÑO, a solicitud de los señores SILVIA GUDIÑO JIMÉNEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores ERICK y ARIEL JAVIER de apellidos RODRÍGUEZ GUDIÑO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 28 de junio del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2911.-13 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA BARBARA GARCIA CAMACHO, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 42,723 del volumen 825 de fecha 9 de junio del 2011, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CARBAJAL AYALA también conocida como CARMEN CARBAJAL AYALA promovidas por la señora CRISTINA CARBAJAL AYALA en su calidad de colateral, hermana y presunta heredera Intestamentaria, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 4 de julio del 2011.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA
NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2935.-14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE JUNIO DE 2011.

HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO:

POR INSTRUMENTO 52,129 VOLUMEN 1,389 ORDINARIO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, Y LA ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO DIAZ SANCHEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES GUADALUPE CASTAÑEDA SANROMAN DE DIAZ (TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE GUADALUPE CASTAÑEDA SANROMAN, GUADALUPE CASTAÑEDA Y SANROMAN Y GUADALUPE CASTAÑEDA DE DIAZ), EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES MARIO DIAZ CASTAÑEDA, VICTORIA MARIA DIAZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE TIENE SOBRE SU MENOR HIJA MARLA POLO DIAZ, ROCIO DIAZ CASTAÑEDA Y FABIOLA DIAZ CASTAÑEDA REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL REYES GUZMAN, QUIEN TAMBIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO PARA ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL DE CUJUS, Y LA SEÑORA AURORA SUAREZ MUÑOZ (TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE AURORA MARIA DEL CARMEN SUAREZ Y MUÑOZ LEDO) PARA ACEPTAR EL CARGO DE CURADOR QUE LE FUE CONFERIDO POR EL DE CUJUS. ASI MISMO EL SEÑOR RAFAEL REYES GUZMAN, ALBACEA, PROTESTO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO Y MANIFESTO QUE PROCEDERIA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS, QUEDANDO RELEVADO DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE DICHO CARGO.

NOTA. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

2936.-14 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 95,402, Volumen 2,272, de fecha 08 de Julio de 2011, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora CATALINA CRUZ JIMENEZ (quien en vida también utilizó el nombre de CATALINA CRUZ), que otorgaron el señor VICENTE MARTINEZ CRUZ, y los señores YOLANDA, ROCIO, TERESA y RAUL, todos de apellidos MARTINEZ CRUZ, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

454-B1.-19 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 94,579, Volumen 2,249, de fecha 17 de Mayo de 2011, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUANA MARTINEZ MARTINEZ, que otorgaron los señores SATURNINO CRUZ RAMOS, DAVID y SILVIA ambos de apellidos CRUZ MARTINEZ, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios del señor SATURNINO CRUZ RAMOS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

454-B1.-19 julio y 1 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 94,624, Volumen 2,244, de fecha 24 de Mayo de 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor LUIS MARCHAN RODRIGUEZ (quien en vida también utilizó el nombre de LUIS MARCHAN), que otorgaron los señores AURORA CARDONA CARRIZALEZ y JESUS GERARDO, MARTIN, ALMA ANGELICA, LUIS MANUEL y RUTH todos de apellidos MARCHAN CARDONA, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que realizaron los señores JESUS GERARDO, MARTIN, ALMA ANGELICA, LUIS MANUEL y RUTH todos de apellidos MARCHAN CARDONA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

454-B1.-19 julio y 1 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El Ciudadano Emmanuel de la Cerda Sánchez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 544, Volumen 74, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de diciembre de 1966, correspondiente al lote 20, de la Manzana "VII", Sección "B", Fraccionamiento denominado "Jardines de Santa Mónica", Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de Inmobiliaria Bosques de México S.A., el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 18.00 metros con calle Bosques de Puebla;
Al Sur: 18.00 metros con lote 21;
Al Oriente: 06.45 metros con calle Bosques de Chiapas; y
Al Poniente: 8.175 metros con lote 19.

Con una superficie de 131.67 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



752-A1.-15, 20 julio y 1 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La C. María Luisa Cruz Acevedo, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 292, Volumen 122, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de octubre de 1969, respecto del lote número 24, de la manzana XXII, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito a nombre de Eutimio Galindo Zárate; inmueble que cuenta con una superficie de 120 metros cuadrados y con los siguientes linderos: **Al Norte:** en quince metros, con lote veinticinco metros; **Al Sur:** en igual medida, con lote veintitrés; **Al Este:** en ocho metros, con lote ocho; **Al Oeste:** en igual medida con calle de su ubicación.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



2972.-20 julio, 1 y 4 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,431 de fecha 30 de Junio del 2011, pasada ante mi, se protocolizaron las actuaciones judiciales relativas a la denuncia, radicación, validez del testamento reconocimiento de herederos, aceptación, protesta y discernimiento del cargo de albacea de los herederos, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR GONZALEZ CHAVEZ, que otorgaron como albacea el señor VICTOR GUILLERMO EDUARDO GONZALEZ GARCINI, y como herederos los señores VICTOR GUILLERMO EDUARDO, SILVIA GUADALUPE DEL CARMEN, ROBERTO GERARDO y EMMA ALICIA todos de apellidos GONZALEZ GARCINI, y como cónyuge supérstite, señora EMMA ALICIA GARCINI ORTEGA, quienes aceptaron la herencia, para los cuales fueron instituidos, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, y manifiestan que procederán a llevar a cabo la adjudicación de los bienes contenidos en el inventario. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 30 de junio del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

456-B1.-21 julio y 1 agosto.



**SE INFORMA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE BANCO ANÁHUAC, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2010
(Cifras en miles de pesos)**

ACTIVO			
Disponibilidades			
Total de activo			58,993
PASIVO			<u>58,993</u>
Préstamos de otros Organismos			
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar			
Total del pasivo			1,170,443
CAPITAL CONTABLE			<u>981</u>
CAPITAL CONTRIBUIDO			<u>1,171,424</u>
Capital social			
CAPITAL PERDIDO			<u>153,094</u>
Reservas de capital			
Pérdidas de ejercicios anteriores			
Pérdida neta del período		18,190	
Total de Capital Contable		(841,135)	
Total del pasivo y capital contable		<u>(442,580)</u>	(1,265,525)
			<u>(1,112,431)</u>
			58,993

Debido a que el pasivo de la Institución es superior al activo, no existe remanente para distribuir a los accionistas; por tal motivo, el numerario que se presenta en el Balance Final de Liquidación como total de activo por \$58,993 será utilizado —una vez descontados los gastos relativos a los actos formales de cierre, así como las publicaciones de Ley y el pago de los derechos de registro por la cancelación del folio mercantil ante el Registro Público de Comercio— para efectuar el pago a los acreedores de la Institución conforme al artículo 29 fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito (hoy derogado). El Balance Final de Liquidación al 31 de julio de 2010, se publica en cumplimiento de los artículos 4 y 57 fracción I (este último, actualmente derogado) de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En cumplimiento del artículo 57 fracción I de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (hoy derogado), el Balance Final de Liquidación de Banco Anáhuac, Institución de Banca Múltiple en liquidación fue sometido a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que ésta ordenara correcciones al mismo. Las disposiciones derogadas adquieren vigencia en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 6 de julio de 2006.

México, D.F. a 1° de julio de 2011
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Liquidador

Act. César Javier Campa Campos
Director General de Simulacros y Supervisión de Instituciones
en Liquidación y Quiebra
(Rúbrica).

Lic. Luis Eduardo Palazuelos Zaragoza
Director General Jurídico de Protección al Ahorro
(Rúbrica).
2982.-22 julio, 1 y 11 agosto.

Comercializadora CAMPOVELA, S.A DE C.V.

R.F.C: CCA-001020-9H0

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2011

Activo Circulante		
Caja y Bancos	\$ 25,882.00	
Inventario	\$ 374,118.00	
Otros Activos	\$ 33,249.00	
Total Activo Circulante		\$ 433,249.00
Total Activo Fijo		0.00
Activo Diferido		
Pagos anticipados	\$ 11,455.00	
Total Activo Diferido		\$ 11,455.00
SUMA DE ACTIVO		\$ 444,704.00
Total Pasivo a Corto Plazo		0.00
Capital Contable		
Patrimonio	\$ 691,349.00	
Resultado de ejercicios anteriores	-\$ 246,640.00	
Resultado del ejercicio	-\$ 5.00	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		\$ 444,704.00

El Liquidador

Erika Velarde Benítez
RFC VEBE-770526-IQ8
(Rúbrica).

2889.-11, 21 julio y 1 agosto.